

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 12** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que en ejecución de sentencia se modifica la puntuación de la fase de concurso del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud y se nombra Personal Estatutario Fijo a doña Sonia Torres Gallego.*

Por Resolución de 15 de junio de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio).

Contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de 28 de abril, por el que se publican las relaciones definitivas de méritos de la fase de concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo, publicado el 29 de abril de 2022, fue interpuesto Recurso de Alzada por la aspirante a este proceso selectivo, doña Sonia Torres Gallego, con DNI núm. ***6920**.

A doña Sonia Torres Gallego se le notifica la Resolución de 11 de octubre de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto y se modifica la calificación de la aspirante Doña Sonia Torres Gallego, que pasa a ser de 59,536 en el listado de calificación final al citado proceso selectivo.

Contra esta Resolución, la aspirante interpuso Recurso Contencioso-Administrativo (P. A. 876/2022B) que fue estimado en su totalidad, por Sentencia número 201/2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 16 de Madrid, ordenando la corrección de la puntuación resultante, así como la reposición de la recurrente en el lugar que le corresponda conforme a la nueva calificación. Por lo tanto, queda modificada de nuevo la calificación de la demandante, obteniendo así una calificación final de 60,496 puntos en el proceso selectivo anteriormente señalado, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Así pues, en cumplimiento del fallo de la Sentencia 201/2025, de 14 de mayo de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 16 de Madrid, y previa solicitud de destino por doña Sonia Torres Gallego, esta Dirección General al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Declarar que Doña Sonia Gallego Torres, con DNI núm. ***6920**, ha superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), con una calificación final de 60,496 puntos.

Segundo

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, a Doña Sonia Torres Gallejo, con DNI núm. ***6920**, asignándole la plaza CIAS 1605161407D en el Centro de Salud José Marvá en turno de tarde.

Tercero

El plazo de toma de posesión de la plaza asignada será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en el Centro de Salud José Marvá.

En el caso de no tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, se perderán todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

En relación con lo dispuesto en la presente Resolución, por la que se da cumplimiento a la sentencia indicada, podrá el interesado promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de marzo de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/3.405/26)

